



BANDO

AYUDAS NATALIDAD

2025

CASO A: ambos progenitores en situación desempleo: 600€/por niño.

CASO B: uno de los progenitores en situación de desempleo: 500€/por niño.

CASO C: ningún progenitor en situación de desempleo: 300 €/por niño.

La situación laboral se entenderá y se justificará a fecha de nacimiento del bebé subvencionado.

Requisitos para acceder a la subvención:

- Que uno de los dos progenitores del recién nacido se encuentre empadronado en el Ayto. de Campoo de Enmedio desde el día 01/01/2025.
- Junto con la solicitud se presentará obligatoriamente un compromiso de mantenimiento de residencia y empadronamiento de al menos 5 años, a contar desde la fecha de nacimiento del bebé subvencionado. Este compromiso afectará tanto a ambos progenitores como al resto de la unidad familiar.

PLAZO DEL 1 AL 23 DE DICIEMBRE

Según las Bases de ejecución del Presupuesto para 2025, el límite máximo son 7.000 € a repartir entre todas las solicitudes presentadas.

En Matamorosa, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Pedro Manuel Martínez García

